

# Política para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Octubre 2015

Dirección General de Educación Superior Universitaria



# I. La visión: hacia un sistema universitario de calidad

En un sistema universitario de calidad, el **Asegura el desarrollo integral del estudiante**, el bien común de la sociedad y la finalidad pública de todo proceso formativo.

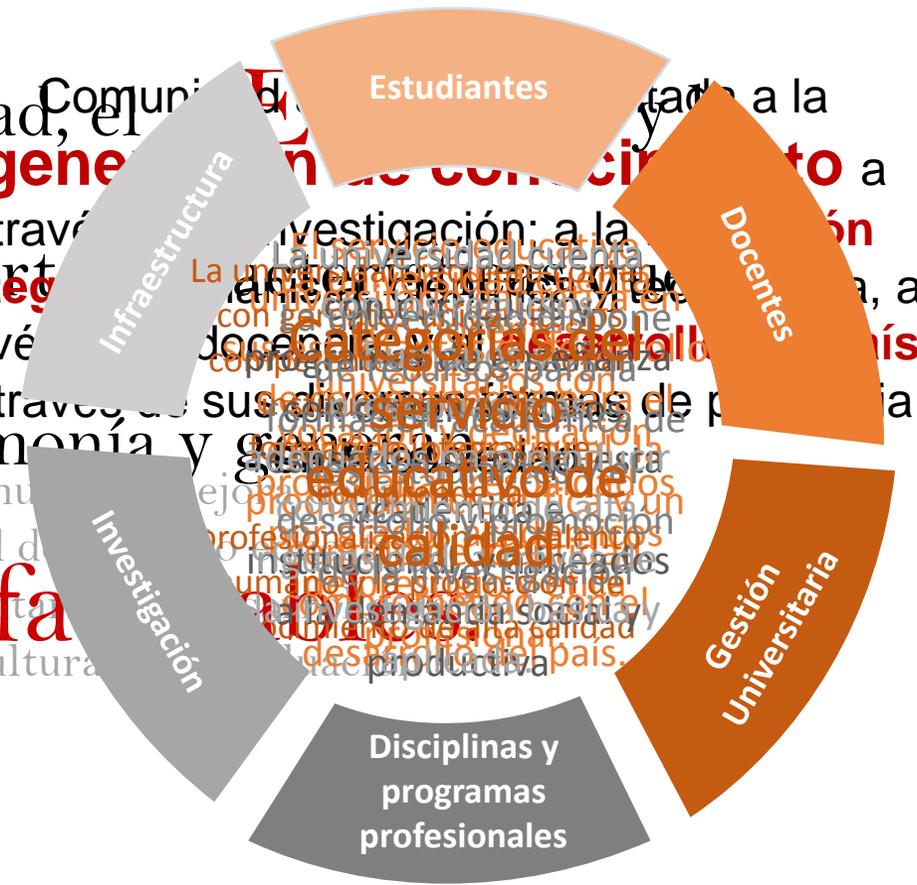
**Universidad**

permiten una convivencia en armonía y

MINEDU

SUNEDU

Órgano Acreditador



Comuni... a la...  
**gene... de con...**  
 través... a la...  
 través...  
 a través...  
 Promu...  
 calidad d...  
 al...  
 una cultura...  
 superior...  
 universitario



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## II. Objetivo de la Política

**Garantizar** que todos los jóvenes del país tengan la **oportunidad** de acceder a un servicio educativo universitario de **calidad**, que ofrezca una **formación integral** y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un **desempeño profesional** competente y, en la incorporación de **valores ciudadanos** que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación.



### III. Principios de la Política



#### Autonomía y rectoría responsable

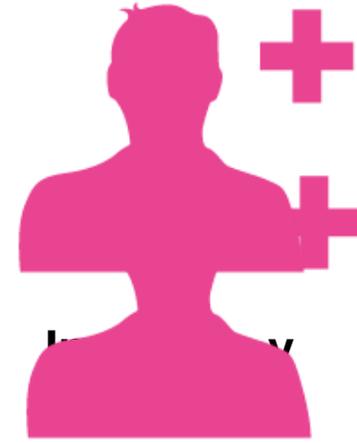
En una sociedad democrática, regional y local, la **autonomía universitaria** y la **rectoría del Estado** se ejercen con responsabilidad, a través de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana.



El estudiante como centro

#### El estudiante como centro

El Sistema Universitario de los actores involucrados en el sistema, como centro al estudiante universitario promueven y garantizan **el acceso, permanencia y culminación** de los estudios universitarios a **todos los jóvenes del país** sin ninguna distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación; y con especial énfasis a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos e **incentivos** para su mejora continua y el reconocimiento de sus logros y vulnerables, especialmente en el ámbito rural.



Inclusión y equidad

#### Inclusión y equidad

La **calidad** se define como el grado de ajuste entre las acciones que una universidad, programa académico o carrera lleva a cabo para implementar las orientaciones contenidas en su misión y propósito institucional y los resultados que de estas acciones consigue. Para ello, el Estado, luego de establecer condiciones básicas de calidad, **desarrolla normativa** para su cumplimiento e **incentivos** para su mejora continua y el reconocimiento de estándares internacionalmente aceptados como de alta calidad rural.



Calidad y excelencia académica

#### Calidad y excelencia académica



Desarrollo del país

#### Desarrollo del país

Todos los actores involucrados en el Sistema Universitario establecen sinergias y mecanismos de concertación para que la formación integral universitaria - ciudadana y académica-, así como la producción del conocimiento ligado a la innovación, ciencia y tecnología contribuyan a la **solución de los problemas nacionales**.

## IV. Pilares de la reforma para el Aseguramiento de la Calidad



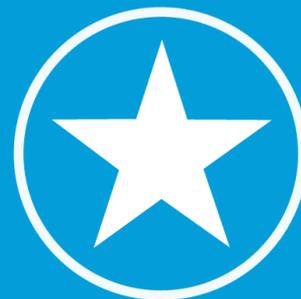
**Información  
confiable y oportuna**

Permite hacer **visibles** los actores, insumos, procesos, y resultados de la prestación del servicio educativo superior universitario, facilita la instauración de una cultura de la calidad y reduce considerablemente la asimetría de información sobre el ámbito universitario



**Fomento para mejorar  
el desempeño**

Conjunto de **medidas**, dirigidas principalmente por el Estado, orientadas a la promoción y consolidación de una cultura de calidad y de mejora continua de todo el Sistema Universitario.



**Acreditación para la  
mejora continua**

Constituye un **reconocimiento público** y una acción de transparencia relacionada al nivel de calidad de la prestación del servicio educativo.



**Licenciamiento como  
garantía de condiciones  
básicas de calidad**

Verificación y control de las **condiciones básicas de calidad** que permite autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario.

# Política para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Julio 2015

Dirección General de Educación Superior Universitaria

## V. Lineamientos de la Política

- 1 Implementar un **sistema integrado de información** ágil y accesible de la educación superior universitaria, apoyado en una moderna plataforma tecnológica, que permita la mejor toma de decisiones tanto para el Estado, como para la sociedad.
- 2 Promover la **transparencia y rendición de cuentas** en todo el sistema universitario, así como una continua vigilancia académica e institucional por parte de la sociedad.
- 3 Garantizar una **organización sistémica** de todos los actores involucrados en la Educación Superior Universitaria, donde éstos conocen y ejercen sus roles responsablemente, en un marco conceptual, programático y normativo, ordenado y supervisado
- 4 Promover el **acceso y permanencia** a estudios universitarios de pregrado y posgrado de calidad, sin ningún tipo de distinción.
- 5 Establecer **sinergias** entre el Estado, la universidad, el sector productivo y la sociedad civil organizada, así como mecanismos de concertación para lograr una formación integral, tanto profesional como en valores, que aporte al desarrollo del país

## V. Lineamientos de la Política

6

Promover que la universidad, como institución social y académica, contribuya a la **solución de problemas del país**, a través de la investigación, en el marco de una sociedad igualitaria, inclusiva y democrática.

7

Promover la constitución de **redes de universidades** con criterios de calidad, responsabilidad social, y la internacionalización.

8

Garantizar que los **recursos públicos** que se le otorgan a la universidad se utilicen de manera eficiente y con responsabilidad, para lograr una mejora en la prestación del servicio educativo superior universitario.

9

Generar **incentivos** adecuados para la mejora constante del Sistema de Educación Superior Universitaria.

10

Asegurar que la universidad tenga incentivos para desarrollar procesos de **acreditación** institucional y de sus programas académicos, en la búsqueda de la excelencia del servicio educativo superior universitario

1

Asegurar que todas las universidades y sus programas de estudios conducentes a grados y títulos académicos cumplan con condiciones básicas de calidad para obtener y mantener su **licenciamiento.**

1

## VI. Acciones de Política

# 1

Implementar un sistema integrado de información ágil y accesible de la educación superior universitaria, que permita la mejor toma de decisiones tanto para el Estado, como para la sociedad.



El Ministerio de Educación organiza, pone a disposición y fomenta el uso del **sistema integrado de información** que permite hacer público el desempeño de la universidad y la excelencia académica del sistema universitario.



El Ministerio de Educación **establece estímulos y mecanismos** para la entrega, por parte de las universidades, de la información vinculada a los indicadores del Sistema Integrado de Información.



La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria establece **infracciones y sanciones** para garantizar la entrega oportuna, por parte de las universidades, de la información vinculada a los indicadores del Sistema Integrado de Información.



El Ministerio de Educación garantiza el fácil **acceso y uso** del sistema de información por la comunidad académica, y los miembros del Sistema Universitario.

## VI. Acciones de Política

### 2

Promover la transparencia y rendición de cuentas en todo el Sistema Universitario, así como una continua vigilancia académica e institucional por parte de la sociedad



El Ministerio de Educación, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, el Organismo Acreditador y la universidad hacen público sus **objetivos institucionales y el logro de los mismos**, así como las respectivas acciones de mejora continua.



El Ministerio de Educación fomenta la creación e implementación de mecanismos de **socialización** de sus políticas de desarrollo y mejora de la calidad, y su grado de cumplimiento.



La universidad hace pública, de forma permanente, **su información académica e institucional**, según el marco legal aplicable.

## VI. Acciones de Política

### 3

Garantizar una organización sistémica de todos los actores involucrados en la Educación Superior Universitaria, donde éstos conocen y ejercen sus roles responsablemente, en un marco conceptual, programático y normativo, ordenado y supervisado



El Ministerio de Educación, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, el Organismo Acreditador y la universidad diseñan **instrumentos de gestión** que cumplen con la normativa vigente y permiten la articulación de todos los actores involucrados en la educación superior universitaria.



Todos los actores involucrados en la Educación Superior Universitaria monitorean el logro de los objetivos planteados en sus instrumentos de gestión y proponen mecanismos de **retroalimentación y mejora continua.**

## VI. Acciones de Política

### 4

Promover el acceso y permanencia en estudios universitarios de pregrado y posgrado de calidad, hasta su culminación, sin ningún tipo de distinción



El Ministerio de Educación coordina la **articulación permanente** y constante de todas las Entidades Públicas competentes para garantizar el acceso inclusivo a la Educación Superior Universitaria.



El Ministerio de Educación en coordinación con la universidad, diseña y promueve estrategias que garanticen el **acceso inclusivo** a estudios de pregrado



El Ministerio de Educación difunde las **políticas públicas transversales** sobre las materias vinculadas a la universidad para su posterior incorporación en la provisión del servicio educativo superior universitario.



El Ministerio de Educación, en coordinación con la universidad, fomenta la creación de estrategias **de apoyo económico** a los estudiantes para garantizar la culminación de sus estudios universitarios



La universidad diseña e implementa estrategias de **nivelación de capacidades**, acompañamiento académico y apoyo metodológico a los estudiantes de pregrado, para la permanencia y culminación de sus estudios universitarios



El Ministerio de Educación en coordinación con la universidad, promueve la **formación académica y el perfeccionamiento profesional continuo**

## VI. Acciones de Política

### 5

Establecer sinergias entre el Estado, la universidad, el sector productivo y la sociedad civil organizada, así como mecanismos de concertación para lograr una formación integral, tanto profesional como en valores, que aporte al desarrollo del país



El Ministerio de Educación diseña, implementa y evalúa estrategias, planes, programas y proyectos para una mejor **integración** de la educación superior universitaria con la educación básica regular, alternativa y especial, y la educación técnico-productiva, en el marco del **Sistema Educativo Nacional**.



El Ministerio de Educación fomenta y/o participa en **espacios de diálogo** entre la universidad, el sector productivo y la sociedad civil organizada a fin de articular la oferta de programas académicos universitarios y la demanda de capital humano calificado del mercado laboral.



El Ministerio de Educación promueve la incorporación de **conocimientos históricos, políticos, sociales y culturales** en la formación académica universitaria para contribuir a una mejora de la convivencia social en el país.

## VI. Acciones de Política

# 6

Promover que la universidad, como institución social y académica, contribuya a la solución de problemas del país, a través de la investigación, en el marco de una sociedad igualitaria, inclusiva y democrática.



El Ministerio de Educación, en coordinación con la universidad, fomenta una formación académica orientada a la **investigación** que favorece la solución de los problemas del país.



El Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica diseñan e implementan mecanismos de fomento de **capacidades, infraestructura y equipamiento** para el desarrollo de la investigación.



El Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica fomentan el **reconocimiento y la difusión** de la investigación con altos estándares de calidad.

## VI. Acciones de Política

### 7

Promover la constitución de redes de universidades con criterios de calidad, pertinencia, responsabilidad social, y la internacionalización.



El Estado establece y promueve las condiciones que favorecen la **asociación** de las universidades y la constitución de **redes universitarias nacionales**, tanto públicas como privadas, y considerando su diversidad académica e institucional.



El Ministerio de Educación diseña, en coordinación con todas las entidades involucradas en la Educación Superior Universitaria, estrategias y mecanismos en materia de **internacionalización**.



La universidad promueve los procesos de **intercambio, investigación, movilidad** de su comunidad académica, a través de sus redes nacionales e internacionales.



El Ministerio de Educación, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, promueve el desarrollo de acuerdos **de reconocimiento de grados y títulos**, así como la homologación de programas académicos, en el marco internacional.

## VI. Acciones de Política

8

Garantizar que los recursos públicos que se le otorgan a la universidad se utilicen de manera eficiente y con responsabilidad, para lograr una mejora en la prestación del servicio educativo superior universitario.



El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, **diseña estrategias, herramientas técnicas e indicadores**, que contribuyen a una mejora en la ejecución de recursos públicos en las universidades públicas y el incremento del mismo basado en resultados institucionales y académicos de calidad.



El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, elabora los **instrumentos legales y técnicos** para una eficaz ejecución de los recursos provenientes del canon en la universidad pública.



El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, elabora y propone los **documentos normativos** para la **creación de universidades públicas** con el objetivo de asegurar su sostenibilidad económica, su pertinencia académica y su adecuado desarrollo institucional, con fines de licenciamiento.



La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria **fiscaliza que el uso de los recursos públicos**, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco legal a la universidad han sido destinados a fines educativos.

## VI. Acciones de Política

### 9

#### Generar incentivos adecuados para la mejora continua del Sistema de Educación Superior Universitaria



El Ministerio de Educación fomenta, a través de las universidades, la **revalorización de la carrera pública del docente** universitario, a través de diversos incentivos.



El Ministerio de Educación **fortalece capacidades** de las autoridades, de los administrativos, docentes y encargados de investigación de la universidad pública a fin de contribuir al desarrollo institucional y académico de su institución educativa, y con ello del entorno en el que ésta influye.



El Ministerio de Educación, en coordinación con la universidad, promueve la creación e implementación de un **sistema de gestión de la calidad** en todo el sistema de educación superior universitaria.



El Ministerio de Educación en coordinación con la universidad pública promueve el **reconocimiento de la productividad académica a los docentes.**



El Ministerio de Educación diseña, coordina, supervisa y evalúa políticas y planes para el otorgamiento de becas y créditos educativos; y diseña e implementa diversos mecanismos que **promueven la investigación**, poniendo énfasis en áreas prioritarias de **desarrollo social y productivo a nivel nacional y local.**

## VI. Acciones de Política

### 10 Asegurar que la universidad tenga incentivos para desarrollar procesos de acreditación institucional y de sus programas académicos, en la búsqueda de la excelencia del servicio educativo superior universitario



El Organismo Acreditador establece y norma las **condiciones de calidad exigibles** para el proceso de acreditación.



El Organismo Acreditador desarrolla estrategias e incentivos para **fomentar la acreditación** en la Educación Superior Universitaria.



El Ministerio de Educación desarrolla estímulos para **fomentar la acreditación institucional** de las universidades, así como de sus programas académicos.

## VI. Acciones de Política

### 1 1 Asegurar que todas las universidades y sus programas de estudios conducentes a grados y títulos académicos cumplan con condiciones básicas de calidad para obtener y mantener su licenciamiento.



La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria norma las **condiciones básicas de calidad** exigibles para el licenciamiento de universidades, **supervisa y fiscaliza**, a nivel nacional su cumplimiento, y las mejora periódicamente.



El Ministerio de Educación diseña e implementa **estrategias de apoyo para la movilidad de estudiantes** de universidades que no logren obtener el licenciamiento correspondiente.